

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 3722 DE FECHA 15
DE DICIEMBRE DE 2016

DECRETO EXENTO 3761 2016

RECOLETA, **16 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3468 de fecha 22 de Noviembre de 2016, que aprueba convenio otorgamiento subvención tradicional entre la I. Municipalidad de Recoleta y Organizaciones Comunitarias
- 2.- El correo electrónico de Contabilidad y Presupuesto solicitando modificación de decreto exento N° 3468 de fecha 22 de Noviembre de 2016

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

RECTIFICASE, decreto exento N° 3722 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba convenio otorgamiento subvención a Junta de Vecinos 23 de Abril y la I. Municipalidad de Recoleta, en los siguientes términos:

Dice

1. APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCION UNIVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, ASCENDENTE A \$200.000.- PARA CADA UNA DE ELLAS

Debe decir:

1. APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCION UNIVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, ASCENDENTE A \$360.000.- PARA CADA UNA DE ELLAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/SSM/jpj

1153314

